

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

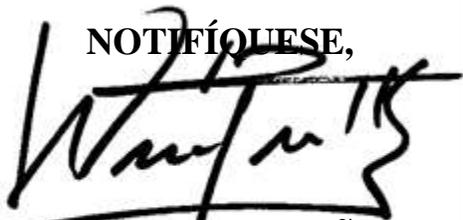
PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Banco Davivienda S.A.
ACCIONADA	Inversiones Living Woman S.A.S. y Yhojan Lopera Pérez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00422-00
DECISIÓN	Corrige auto

Medellín once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por el vocero judicial de la parte demandante, se solicita que se corrija el auto que libró orden de apremio, por cuanto la cifra numérica indicada en la providencia, presenta un error de digitalización, por cuanto no es **\$544.94.130,00** sino \$544.934.130.

En esa medida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se torna procedente la solicitud impetrada, razón por la cual, se indica que la suma por la cual se libró mandamiento de pago es QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$544.934.130,00)

En ese orden, procédase a notificar el presente auto, junto con el auto que libró orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

3.

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

***William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1ef73002a40d05f1cad766c46964534c19759f2172739ed72d89a8f3fb6a289

Documento generado en 11/11/2021 04:05:41 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***